RESOLUCIÓN DE PRÓRROGA DEL CONTRATO

Expediente: CONTR. 2023 / 852818.

Expediente prórroga: 2025/86 – EC009/2025/310

Denominación: Servicio de conservación y mantenimiento de las sedes administrativas de los servicios centrales de la Consejería de Justicia, Administración Local y Función Pública.

Importe de adjudicación: Doscientos ochenta y un mil cuatrocientos treinta y ocho euros con cuarenta y cinco céntimos (281.438,45 €) IVA excluido, al que le corresponde un IVA (21%) de cincuenta y nueve mil ciento dos euros con siete céntimos (59.102,07 €), lo que supone un importe total de trescientos cuarenta mil quinientos cuarenta euros con cincuenta y dos céntimos (340.540,52 €)

Importe de la prórroga: Ciento trece mil quinientos trece euros con cincuenta y un céntimos (113.513,51 €) IVA incluido.

En relación con el expediente de referencia que se tramita por el Servicio de Contratación, y a tenor de los siguientes

ANTECEDENTES

Primero.- Con fecha con fecha 27 de marzo de 2024, se formalizó con la empresa OHL SERVICIOS INGESAN S.A. con NIF A27178789 el contrato de servicios denominado “SERVICIO DE CONSERVACIÓN Y MANTENIMIENTO DE LAS SEDES ADMINISTRATIVAS DE LOS SERVICIOS CENTRALES DE LA CONSEJERÍA DE JUSTICIA, ADMINISTRACIÓN LOCAL Y FUNCIÓN PÚBLICA”, por un importe de 340.540,52 euros. (I.V.A. incluido), y con una duración de 12 meses iniciándose el día 1 de mayo de 2024; prorrogable por un periodo máximo de dos prórrogas de 12 meses cada una, de acuerdo con lo establecido en la cláusula 5 y en el Anexo I-apartado 3 del PCAP.

Segundo.- Dado que continúan las necesidades que dieron origen al contrato y que la empresa adjudicataria viene prestando sus servicios correctamente, con fecha 14 de marzo de 2025 el Servicio de Administración General de la Secretaría General Técnica de esta Consejería de Justicia, Administración Local y Función Pública emite memoria justificativa en la que pone de manifiesto la necesidad de prorrogar dicho contrato por un período de 4 meses adicionales, manteniéndose idénticas las condiciones técnicas y proporcionales las condiciones económicas, iniciándose la prórroga el 1 de mayo de 2025 y finalizando el 31 de agosto de 2025, por un importe máximo de 113.513,51 euros (IVA incluido), con la siguiente distribución por anualidad:

ANUALIDAD	POSICIÓN PRESUPUESTARIA	IMPORTE
2025	2200010000 G/ 12S / 21200 / 00	113.513,51 € (IVA incluido)

Tercero.- Con fecha 4 de marzo de 2025 la entidad contratista declara su conformidad con la referida prórroga del contrato.

Cuarto.- Con fecha 27 de marzo de 2025 se ha efectuado la contracción del gasto y fiscalización previa del expediente de prórroga por la Intervención en la Consejería de Justicia, Administración Local y Función Pública.

De conformidad con el artículo 29.2 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público; el Texto Refundido de la Ley General de la Hacienda Pública de la Junta de Andalucía, aprobado por el Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de marzo; el Decreto del Presidente 10/2022, de 25 de julio, sobre reestructuración de Consejerías; el Decreto 164/2022, de 9 de agosto, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Justicia, Administración Local y Función Pública, y demás normas administrativas concordantes y de general aplicación, y en uso de las facultades que me han sido conferidas,

RESUELVO

PRIMERO.- Prorrogar el contrato denominado "Servicio de conservación y mantenimiento de las sedes administrativas de los servicios centrales de la Consejería de Justicia, Administración Local y Función Pública" con la empresa OHL SERVICIOS INGESAN S.A. con NIF A27178789, por un importe máximo de ciento trece mil, quinientos trece euros con cincuenta y un céntimos, (113.513,51 euros), I.V.A. incluido, de acuerdo con las mismas Cláusulas Administrativas Particulares y Prescripciones Técnicas que rigieron en el contrato inicial, por el período de 4 meses comprendidos desde el 1 de mayo de 2025 hasta el 31 de agosto de 2025.

SEGUNDO.- Ordenar que se proceda a la formalización de la Cláusula de Prórroga.

En Sevilla, a la fecha de la firma electrónica

EL CONSEJERO DE JUSTICIA, ADMINISTRACIÓN LOCAL Y FUNCIÓN PÚBLICA
P.D. EL SECRETARIO GENERAL TÉCNICO
Art. 5 Orden de Delegación de Competencias de 6 de octubre de 2023,
(BOJA n.º 197, de 13 de octubre de 2023)